Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2021 13:33:56 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 26 de Abril del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000452-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03A1-20210000197, del Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la Reserva de Matrícula.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05638-R-18 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II Artículo 11° inciso f) establece "*Es el procedimiento mediante el cual el estudiante posterga su matrícula [..] El periodo de reserva no excederá a un año académico, pudiendo renovarse solo una vez más, es decir hasta un año académico adicional. El trámite se puede realizar durante todo el año y tiene efecto para el periodo académico posterior al trámite [..]*";

Que mediante Oficio N.° 000076-2021-UPG-VDIP-FLCH-2021-UPG-VDIP-FLCH, de fecha 25 de abril de 2021, el Director de la Unidad de Posgrado remite los Dictámenes respectivos declarando procedente regularizar la Reserva de Matrícula; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° AUTORIZAR, en vía de regularización, la RESERVA DE MATRÍCULA de los alumnos en los semestres académicos que en cada caso se señala, dejando establecido que deberán efectuar su matrícula en el Semestre Académico inmediato:

DICTAMEN N.°	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	MAESTRÍA	PERIODO
000032-2021-UPG-VDIP - FLCH	17037026	PRUDENCIO CALDERÓN VÍCTOR RAÚL	COMUNICACIONES	2020-II
000033-2021-UPG-VDIP - FLCH	19037027	MALLMA RAMÍREZ JOEL FELIPE	ESCRITURA CREATIVA	2020-I – 2020-II

2. ° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. MARTÍN ALONSO ESTRADA CUZCANO
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

UNMSM ncm

Firmado digitalmente por ESTRADA CUZCANO Martin Alonso FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2021 10:45:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UFNNGQD**